



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 049 U •

13 julio de 2019.

## MESA DIRECTIVA

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Presidencia*

**Dip. Zenaida Salvador Brígido**

*Vicepresidencia*

**Dip. Octavio Ocampo Córdova**

*Primera Secretaría*

**Dip. Yarabí Ávila González**

*Segunda Secretaría*

**Dip. María Teresa Mora Covarrubias**

*Tercera Secretaría*

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Fermín Bernabé Bahena**

*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**

*Integrante*

**Dip. Araceli Saucedo Reyes**

*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**

*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**

*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

*Integrante*

**Dip. Francisco Javier Paredes Andrade**

*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**

*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Abraham Ali Cruz Melchor**

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE  
DECRETO QUE CONTIENE TERNA DE  
ASPIRANTES PARA LA ELECCIÓN DEL  
TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE  
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,  
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE  
JUSTICIA.**

## HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Justicia de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo le fue turnada la comunicación remitida por el Mtro. Adrián López Solís, Fiscal General del Estado y Presidente del Consejo Consultivo.

## ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 19 de junio de 2019, se dio lectura a la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado, remite terna de aspirantes a ocupar el cargo de la Titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, aprobada por el Consejo Consultivo, misma que fue turnada a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo al estudio y análisis por esta Comisión dictaminadora, se arribó a las siguientes:

## CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece que los organismos autónomos contarán con un órgano de control interno, cuyo titular será electo por el Congreso del Estado, con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas.

Que el Congreso del Estado es competente para elegir y destituir del encargo, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos de control de los organismos autónomos, conforme a lo previsto por el artículo 44 XXIII-C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Justicia es competente para estudiar, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, conforme a lo establecido en el artículo 85 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la comunicación remitida por el Maestro Adrián López Solís, Fiscal General y Presidente del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado, mismo que señala lo siguiente:

*Con fundamento en los artículos 48, 49, 50, 51 y Undécimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, además en la convocatoria para ocupar*

*la Titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, mediante acuerdo 05/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.*

*En la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, de fecha 12 de junio de la presente anualidad, la Comisión Sustanciadora del Consejo Consultivo presentó la documentación y el informe de las personas aspirantes mejor evaluadas para ocupar la Titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado; integrando la terna los siguientes aspirantes:*

1. Mario Amílcar García Soto
2. Ma. Isabel Torres Murillo
3. Nora Maldonado Castillo

*Lo anterior, para que se dé cumplimiento al punto V. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO; TERCERA ETAPA. INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS ANTE EL PLENO DEL CONSEJO CONSULTIVO Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE Y CALIFICACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO. (...) “El Fiscal General remitirá la terna al Congreso del Estado con el dictamen técnico de las personas aspirantes mejor evaluadas, para que éste designe a quien deba ocupar el cargo de la Titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán”.*

*Me permito adjunta Dictamen Técnico aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo, realizada con esta misma fecha en las Instalaciones que ocupa la Fiscalía General del Estado, ubicada en Periférico Paseo de la República número 5000, Colonia Sentimiento de la Nación, Código Postal 58170, Morelia, Michoacán.*

Que bajo esta tesisura, en el Dictamen Técnico se expone la motivación de la selección de la terna de los tres aspirantes mejor evaluados para ocupar la Titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, en los términos siguientes:

**1. Mario Amílcar García Soto**, de profesión Contador Público, egresado de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con una especialidad en Auditoría por parte de la misma Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con experiencia laboral como Gerente Administrativo y de Finanzas de la Empresa Automotriz Central de México, S.A de C.V. (Grupo Manacar-Distribuidor Nissan), Gerente de Contabilidad, Fiscal y Finanzas del Grupo Vitalmez, Administrador en el Grupo Papelero Carlo, Director de Evaluación y Auditoría al Sector Central en la Secretaría de Contraloría y actualmente se desempeña como Coordinador Técnico en la Secretaría Administrativa en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Obteniendo una calificación final de 10.

**2. Ma. Isabel Torres Murillo**, de profesión Licenciada en Derecho, egresada de la Facultad de derechos la Salle, México, D.F., desempeñándose en la Notaria 5 del Distrito Federal, Notaria 201 del Distrito Federal, Director General en la Cámara Nacional de Comercio SERVUTUR, litigante en el Despacho Jurídico, Secretaria de Acuerdos en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, Secretaria de Acuerdos, Auxiliar de la Junta Especial y Presidente de la Junta Especial en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, Jefe de Departamento en el Sector Paraestatal del Poder Ejecutivo, litigante en materia laboral en Despacho Jurídico, actualmente se desempeña como Directora de Asuntos Laborales en el Ejecutivo. Obteniendo una calificación final de 10.

**3. Nora Maldonado Castillo**, de profesión Maestra en derecho Fiscal, egresada de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Contadora Pública por la misma Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Con experiencia laboral como contador público colaboradora en Contabilidad General, Asuntos Fiscales y Dictámenes Fiscales, Contador Asesor de Villa San José Hotel & Suites, contador general de la familia Abud Mirabent, Contador General en Depósitos Eléctricos de Morelia, S.A. de C.V., Miembro del Comité de Contabilidad Gubernamental de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Directora del Área Administrativa y Socia Fundadora en Domínguez Maldonado Consultores Empresariales, S.C., y actualmente se desempeña como docente en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo como Contador Público Independiente. Obteniendo una calificación de 9.

Que los diputados de esta Comisión dictaminadora, una vez que estudiamos y analizamos el Dictamen Técnico de los aspirantes a ocupar el cargo de la Titularidad de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, observamos que los profesionistas propuestos satisfacen los requisitos previstos por el artículo 49 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, para ser Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, lo cual hacemos del conocimiento de esta Soberanía para los efectos constitucionales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los artículos 44 fracción XXIII-C y 94 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 50 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo; 64 fracción II, 85

y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de

#### DECRETO

*Primero.* Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos al Pleno la terna de aspirantes enviada por Fiscal General del Estado y Presidente del Consejo Consultivo, para la elección del Titular de la Contraloría de la Fiscalía General, la cual se integra de la siguiente manera:

C. Mario Amílcar García Soto  
C. Ma. Isabel Torres Murillo  
C. Nora Maldonado Castillo

*Segundo.* Notifíquese el presente Decreto al Ciudadano que resulte electo como Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, para su conocimiento y respectiva toma de protesta.

*Tercero.* El aspirante que resulte electo, desempeñara el cargo de Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, por un periodo de cinco años contados a partir de la toma de protesta.

*Cuarto.* Notifíquese el Presente Decreto al Fiscal General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

*Quinto.* Notifíquese el Presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán a los 27 días del mes de Junio de 2019.

Atentamente

**Comisión de Justicia:** Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL  
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)